

CIRCULAR PR 08/ 017

PARA: Sres. Presidentes de Consejos Regionales de Bomberos y Sres. Superintendentes de los Cuerpos de Bomberos del país.

ASUNTO: Reitera acuerdo de Directorio Nacional sobre política partidista contingente.

FECHA: 8 de julio de 2008

Estimados señores:

El Consejo Ejecutivo de Bomberos de Chile, en su sesión del día de ayer, considerando el próximo período electoral que corresponderá al ordenamiento republicano y democrático del país, estimó del caso reiterar los términos del acuerdo vigente del Directorio Nacional sobre la materia, a saber:

- 1.- *Es legítimo y aun deseable, que cada ciudadano de la República, asuma posturas u opiniones respecto al devenir político de la Nación, obrando en consecuencia. Es, por lo demás, un derecho garantizado en la Constitución.*
- 2.- *Sin embargo, esa personal opción es absolutamente incompatible con pretender que las instituciones bomberiles sean vehículos o medios para la acción o la manifestación de índole político partidista.*
- 3.- *Por lo tanto, es contrario a los principios en los que se ha basado la existencia del bomberismo voluntario en el país, cualquiera acción de bombera o bombero que utilice su Cuerpo o Compañía como instrumento de sus concepciones políticas. Por cierto, si un miembro de la institución decide asumir un compromiso político activo conforme a su ya señalado legítimo derecho, puede recurrir a las instancias que establecen los reglamentos de su Cuerpo, tales como por ejemplo las licencias por determinado espacio de tiempo.*
- 4.- *Consecuentemente, toda bombera o bombero que no tenga en cuenta el principio de prescindencia de la acción político-partidista en los cuarteles, se aparta de la doctrina institucional al respecto, quedando en situación de que le sean aplicadas las medidas disciplinarias que corresponda en las estructuras bomberiles pertinentes.*

Se despiden atentamente,

José Echiburú Núñez
SECRETARIO NACIONAL

Miguel Reyes Núñez
PRESIDENTE NACIONAL